



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión del día 30 de abril de 2015, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la "Ordenanza reguladora del servicio de taxi".

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

c) Órgano ante el que reclama: Pleno de la Excm. Corporación.

A tenor de lo establecido en el precepto citado, en el supuesto de que no se presentara reclamación u observación alguna en este plazo de exposición pública se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Talavera de la Reina 13 de mayo de 2015.-El Alcalde, Jaime A. Ramos Torres.

N.º I.- 4311